

Fecha: 19-07-2025
 Medio: Las Noticias
 Supl.: Las Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: **Estudiantes de medicina concientizan a comerciantes en Angol sobre Ley No puedo esperar**

Pág.: 10
 Cm2: 410,2

Tiraje: 3.600
 Lectoría: 13.800
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Estudiantes de medicina concientizan a comerciantes en Angol sobre Ley No puedo esperar

Los alumnos de la UFRO desplegaron esta actividad como parte de su internado rural.

Neimar Claret Andrade

Los estudiantes de Medicina de la Universidad de La Frontera (UFRO), Luis Gallardo, María Paz Gallardo (Medicina Interna) y Nicolás Benavente (Odontología), quienes se encuentran cumpliendo con su internado rural en Angol realizaron, durante la jornada de ayer viernes, un trabajo de concientización de los comerciantes de la ciudad sobre la Ley 21.559 conocida como **No puedo esperar**, relacionada con el mandato legal de ayudar a las personas que sufren de enfermedades inflamatorias intestinales o que son portadores de ostomías, para que puedan acceder al baño de manera gratuita cuando sufran los síntomas de sus dolencias. Luis Gallardo de Medicina Interna, explicó que "somos internos de Medicina y Odontología de la Universidad de la Frontera, que estamos en el con-

texto de nuestro internado rural. Se llama PIRI, Programa de Internado Rural Interdisciplinario, que es un programa que tiene la universidad hace ya bastante tiempo, en el cual internos de distintas carreras de la salud conviven en una casa, que se llama la Casa PIRI y llevan a cabo diversas actividades de atención en salud durante los días de semana en el Cefsam Piedra El Águila y los días viernes tenemos la opción y la oportunidad de realizar actividades con la comunidad dentro de toda la comuna".

En ese contexto —precisó— hoy tomamos la decisión de comunicarnos con una fundación que se llama Fundación Carlos Quintana, que reúne a una serie de personas a nivel nacional que tienen enfermedades inflamatorias intestinales o que son portadores de ostomías y ellos, hace dos años, se vieron beneficiados por una ley que se conoce

como la Ley 21.559, la cual permite que tengan acceso a servicios sanitarios, a baños, de manera gratuita en caso de presentar el requerimiento producto de su enfermedad. Estas son enfermedades que se caracterizan por diarrea, dolor abdominal, náuseas, vómitos, inclusive fiebre y por lo tanto disminuyen mucho la calidad de vida y se pueden presentar como urgencias y la manera de resolverlas, en ese momento, es yendo al baño".

Gallardo detalló que "la problemática que había en Chile hasta antes de esta ley es que la mayoría de locales comerciales, antes de permitir el acceso al baño, solicitan comprar un café, comprar una comida y ellos no pueden esperar, por eso la ley se llama **Ley No puedo esperar** y habilita esto. Sin embargo, ya la ley lleva dos años publicada, rigiendo en Chile, pero es muy poco conocida".

En ese sentido comentó que "de hecho, en Angol no había ningún local comercial que tuviera esta certificación por la ley;



nosotros en la mañana en el Cefsam Piedra El Águila entregamos información sobre la ley a todos los usuarios para que supieran cómo reconocer estas enfermedades y ya una vez cumplimos ese horario salimos hacia el centro de Angol para recorrer y visitar distintos locales comerciales y entregar esta certificación".

Finalmente el estudiante de Medicina aseguró que la mitad de los comercios los recibieron bien e instalaron la pegatina para comprometerse a cumplir con lo dispuesto en la **Ley No puedo esperar**, pero

los demás la dejaron sobre la mesa para esperar a que llegara el jefe para saber si es que la pegaban o no. "Ahora desde nuestro lado es saber que esto es una ley. Los comerciantes están obligados a cumplir esta exigencia, pero nosotros estamos igual entregando este sticker que lo que muestra es que ya es un espacio más amigable para quienes tengan esta enfermedad, de que ellos los acogen y los reciben no necesariamente desde la obligación, sino que entendiendo que tienen esta condición y que pueden vivir esta urgencia".